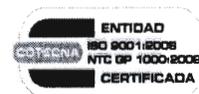




**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**



NIT.899.999.055-4

Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20134010401451



07-11-2013

Bogotá D.C., 07-11-2013

Señores  
DIRECTORES ORGANISMOS DE TRÁNSITO DEL PAÍS  
Ciudad

Asunto: Registro Nacional de Remolques y Semirremolques - RNRYS.

En atención a las disposiciones contenidas en la Resolución 2801 del 12 de julio de 2013, modificatoria de la Resolución 663 de 2013, a través de la cual el Ministerio de Transporte amplió el plazo para la entrada en operación del Registro Nacional de Remolques y Semirremolques RNRYS hasta el 30 de noviembre de 2013 y en concordancia con lo expresado en la circular Radicado MT No. 20134200317731 del 30/08/2013 remitida a los Organismos de Tránsito, la Dirección de Transporte y Tránsito recuerda y reitera que la entrada en operación del RNRYS requiere que los Organismos de Tránsito del país dispongan de las placas y de los sustratos para la impresión de la Tarjeta de Registro necesarios para la atención de los trámites relacionados con el mencionado registro.

Para lo anterior, el Ministerio de Transporte aprobó las correspondientes Fichas Técnicas y adelantó el proceso de socialización con los proveedores debidamente registrados de estos insumos, tal como se les informó a través de la Circular Radicado MT No. 20134200224451 del 18 de junio de 2013, a efecto de que estén en condiciones y disponibilidad de atender la demanda de los Organismos de Tránsito, previa asignación de los rangos por parte del sistema RUNT.

Los proveedores de sustratos de tarjeta de registro son autorizados por el Ministerio y corresponden a las empresas Morpho Cards de Colombia, Hogier Gartner y Cia S.A., Servicios Integrales ID System S.A.S., que son las mismas autorizadas para el suministro de las Licencias de Tránsito y de Conducción.

Cordial saludo,

  
AYDA LUCY OSPINA ARIAS  
Directora de Transporte y Tránsito